



Celebrada de forma telemática por la situación sanitaria

La Junta de Explotación de la Masa de Agua Subterránea Tierra de Barros se reúne por primera vez y propone el Régimen de Extracciones para la Campaña del 2022

- La propuesta presentada se elevará a la Junta de Gobierno que se celebrará el próximo día 16 de diciembre.

02 de diciembre de 2021.-La Junta de Explotación de la masa de agua subterránea Tierra de Barros se ha reunido por primera vez, para proponer, entre otros asuntos, el Régimen de Extracciones para la campaña del año 2022. La reunión ha estado presidida por el Comisario de Aguas de la CHG, D. Ángel Nieva Pérez.

En la reunión la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de la masa de agua subterránea, poniendo de manifiesto que a pesar de que durante el último año la pluviometría ha estado por encima de la media, no ha sido suficiente para revertir claramente la tendencia piezométrica descendente general de la masa y, por tanto, se está alejando del objetivo de alcanzar el buen estado cuantitativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CHG considera necesario disminuir las extracciones, proponiendo una dotación de 1.500 m³/ha para cultivos leñosos y 3.500 m³/ha para cultivos herbáceos. Así mismo, se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, y usos domésticos, industriales y ganaderos en un 10%. La Junta de Explotación ha acordado elevar a la Junta de Gobierno esta propuesta.

Nota de prensa



La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana adoptó, en su reunión de 17 de agosto de 2015, el acuerdo de declarar la masa de agua subterránea Tierra de Barros en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico.

En su reunión de 8 de noviembre de 2021 la Junta de Gobierno de la CHG acordó aprobar el Programa de actuación de la masa, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el DOE, el 18 de noviembre de 2021.

Las Juntas de Explotación de la Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados, además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Instituto Geológico y Minero de España.